

Lobos, 4 de febrero de 2005.-

Al señor Intendente Municipal Interino
Dr. Patricio Barrere
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 188/2004 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-1894/04 del D.E.M. -

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2228**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2228

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio con la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la elaboración de un Proyecto de Desagües Pluviales Urbanos en el sector en donde se encuentra ubicada la parcela Nomenclatura Catastral, Circunscripción II, Sección B, Quinta 28, afectada a la construcción de un barrio de viviendas.-

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la cuenta de gastos 2.4.01.1.1.2.11 –viáticos y movilidad, del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----**

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-